	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	División de Bienes y Servicios
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	Andrea Galvis Jefe de la Sección de Bienestar y urgencias médicas.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	
<p>El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.</p> <p>Para cumplir con la función administrativa del Senado de la Republica el artículo 367 de la ley 5 de 1992 creo la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica.</p> <p>"El artículo 367 de la Ley 52 de 1992, establece que el orden administrativo del Senado estará a cargo de la Dirección General Administrativa del Senado, y en el artículo 368 de la citada ley se consagra la Estructura y Organización Básica del Senado, artículo en el que se establece que hacen parte de la Dirección General Administrativa las siguientes divisiones, secciones y unidades: 3.1. División Jurídica. 3.2. División de Planeación y Sistemas. 3.3. División de Recursos Humanos. 3.1 Sección de Registro y Control. 3.2 Sección de Selección y Capacitación. 3.3 Sección de Bienestar y Urgencia Médica. 3.4. División Financiera y Presupuesto. 3.4.1 Sección de Contabilidad. 3.4.2 Sección de Pagaduría. 3.4.3 Sección de Presupuesto. 3.5. División de Bienes y Servicios. 3.5.1 Unidad de Correspondencia. 3.5.2 Unidad de Archivo Administrativo. 3.5.3 Unidad de Fotocopiado. 3.5.4 Sección de Suministros. 3.5.5 Unidad de Almacén.</p> <p>La funcionaria de planta encargada del C.I.C mediante oficio expuso la necesidad de la compra de hitos viales, debido a la gran cantidad de inconvenientes que se han identificado en los parqueaderos interior y exterior del Congreso de la República, se hace necesario la adquisición de hitos viales los cuales son dispositivos de señalización vial que cumplen la función de demarcar, delimitar o guiar al tránsito en vías o estacionamientos, estos elementos se requieren para limitar el acceso a las zonas prohibidas de estacionamiento que hay en las zonas mencionadas, así evitando atascos en el ingreso y salida de los mismos vehículos.</p> <p>Las principales infracciones que se han identificado y que se encuentran debidamente documentadas se mencionan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infracciones: <ul style="list-style-type: none"> - Parqueo de vehículos en rampas o curvas - Parqueo de vehículos bloqueando la salida de otros automotores - Parqueo de vehículos en los espacios dispuestos para discapacitados, sin tener el logotipo que los identifica como tal. - Exceso de velocidad al interior de la entidad superior al permitido (10 km/h) - Ubicación de otros vehículos en los parqueaderos reservados. <p>Luego de analizadas las zonas en la cuales se requiere la instalación de los elementos mencionados y con el objetivo de dar solución a los inconvenientes que se vienen presentando en las zonas de estacionamientos del Congreso de la República se requiere la compra de 70 hitos viales.</p> <p>En Consecuencia, la Dirección General Administrativa se permite adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la adquisición de setenta (70) hitos viales.</p>	
3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:	
<p>3.1. Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SETENTA (70) HITOS VIALES PARA EL PARQUEADEROS INTERIOR Y EXTERIOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.</p> <p>❖ <u>Aspectos Técnicos más Relevantes.</u></p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto, explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con el servicio a contratar; cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte de lo esencial o básico del servicio a adquirir no exime al contratista de su ejecución.</p>	



❖ **Elementos a Adquirir:** El presente proceso de contratación comprende la adquisición de los siguientes elementos a saber:

Hito Flexible – Ficha técnica

Los hitos delineadores viales para demarcación son elementos de señalización vial que se utilizan para delimitar o guiar tránsito. Poseen gran efectividad por su altura a nivel de “vista conductora” además de su color fuerte y cintas reflectivas que asegura su visibilidad, sobre todo en periodos de luminosidad reducida como la noche o bajo la neblina.

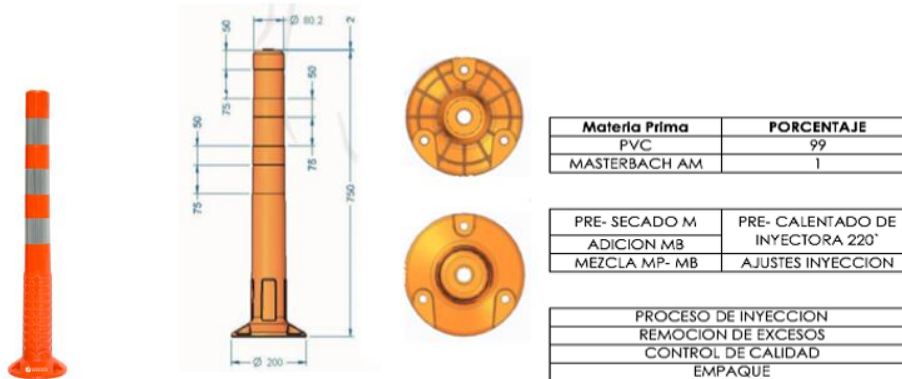
Son elementos tubulares contruidos en materiales sintéticos flexibles, cuyo propósito es ayudar al conductor en la visualización de bifurcaciones, para reforzar demarcaciones o zonas de prohibido adelantar o de no traspasar y para identificar mejor elementos que pueden representar un peligro de ser impactados.

Color: naranja.

Forma: cilindro.

Medidas: H: 75cm W: 8 cm Base: 20 cm

Resistencia: resistencia al impacto sin deformación.



Los hitos delineadores viales para demarcación cumplen con las especificaciones de calidad establecidas en el manual de señalización vial 2015 emitido por el Ministerio de transporte descritas en el numeral 5.7.4.

Cinta reflectiva:


Láminas reflectantes autoadhesiva fabricada con micro prismas metalizados, de alto rendimiento, allá resistencia, dureza y muy flexible, adhesivo clase 1, sensible a la presión. Metalizado para proteger los micro primas y el reverso lamina de papel bond que respalda el adhesivo. Colores, blanco, amarillo y plata. Nuestra lamina GLODIAN TAC es muy cómoda, se puede aplicar fácilmente al sustrato de ser unido a aluminio, hierro, acero, PVC, TPU.

Especificaciones: Cumple las especificaciones para la norma ASTM 4956 Tipo V, Clase 1 y la norma colombiana NTC 4739

3.2 Obligaciones específicas del contratista.

Teniendo en cuenta que se trata de una compraventa de elementos a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra, Instrumento de Agregación por Demanda: Adquisición en Grandes Almacenes; el contratista se compromete a llevar a cabo los términos contenidos en los anexos que obran en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

- Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y calidad; y en el lugar que el Senado lo requiera.
- Realizar la entrega de setenta (70) hitos viales con todos los elementos de anclaje requeridos para la correcta instalación.
- Entregar los bienes objeto de la presente contratación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haberse generado la orden de compra.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

- Tener en cuentas las especificaciones técnicas de los bienes, los cuales, nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el Senado de la República
- El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra en caso necesario para la entrega a satisfacción.
- Realizar el cambio del bien dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes cuando la entidad lo requiera, por no cumplir con las especificaciones y/o características técnicas, o por defectos visibles u ocultos, la entidad realizará informará en el momento de la entrega o a los 10 días hábiles posteriores de la entrega. En el caso de no contar con la disponibilidad del bien, deberá sustituirlo por uno con características y especificaciones similares o superiores.
- Informar a la entidad dentro del día siguiente hábil a la orden de compra, si no tiene en su inventario los bienes objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Artículo deberá ser entregado en físico en las instalaciones del Senado de la República, ubicada en la carrera 7 # 8-68, en la ciudad de Bogotá o en el lugar que le indique el supervisor del contrato dentro de la ciudad de Bogotá D.C.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Tienda Virtual		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios: _____ Compraventa: <input checked="" type="checkbox"/> _____ Suministro _____	Obra: _____ Consultoría: _____ Otro: _____	

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Las condiciones de la contratación se encuentran contempladas dentro del Instrumento de Agregación de demanda Grandes Superficies; la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumentos de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente, documentos los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

La entidad compradora deberá identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio para algunos de los bienes solicitados, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la entidad.

La tipología contractual a celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de treinta (30) días, contados a partir de la colocación de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


6.2 Valor.

Seis millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos veinte pesos M/CTE (\$ 6.947.220) IVA incluido y los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tuvo en cuenta la información contenida en la plataforma de Colombia compra eficiente – catálogo de los productos; los precios de los bienes en el catálogo del Gran Almacén incluyen IVA, e impuesto al consumo aplicable.

Para el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, no se requiere realizar la solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

Para la presente compraventa se tuvo en cuenta al único proponente que aparece en la tienda virtual, para los siguientes elementos:

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Corporación NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad	HITO DELINEADOR	70	\$ 99.246	\$ 6.947.220
TOTAL					\$ 6.947.220

6.3 Forma de pago.

El Senado de la Republica efectuará el pago del contrato, en un (1) solo pago, durante los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El Senado de la Republica efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos del Senado estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y a la disponibilidad de los mismos en Pagaduría.


6.4 Disponibilidad presupuestal.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la Dirección Administrativa del Senado de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para esta contratación.

Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
Funcionamiento	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	22423	24	agosto	2023	\$7.000.000

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Senado de la Republica dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

Para esta modalidad de contratación, la entidad debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos; teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

El valor mínimo de las transacciones debe ser de 1 SMMLV, y el valor máximo será la mínima cuantía de la entidad compradora.

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La tipología contractual a celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR (EN CASO DE REQUERIRSE)

Setenta (70) hitos delineadores viales para demarcación cumplen con las especificaciones de calidad establecidas en el manual de señalización vial 2015 emitido por el Ministerio de transporte descritas en el numeral 5.7.4.

Cinta reflectiva:

Láminas reflectantes autoadhesiva fabricada con micro prismas metalizados, de alto rendimiento, allá resistencia, dureza y muy flexible, adhesivo clase 1, sensible a la presión. Metalizado para proteger los micro primas y el reverso lamina de papel bond que respalda el adhesivo. Colores, blanco, amarillo y plata. Nuestra lamina GLODIAN TAC es muy cómoda, se puede aplicar fácilmente al sustrato de ser unido a aluminio, hierro, acero, PVC, TPU.

Especificaciones: Cumple las especificaciones para la norma ASTM 4956 Tipo V, Clase 1 y la norma colombiana NTC 4739

10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis histórico de la entidad la tienda virtual estipulado por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:

Los bienes objeto de la Orden de compra deben estar amparados Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes.

12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.

13. OBSERVACIONES


N/A

14. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rige de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.


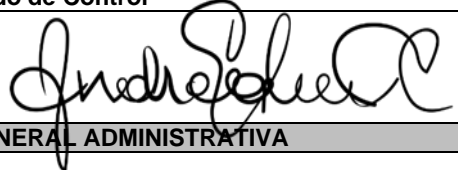
Esta contratación estará cobijado por la siguiente normatividad:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

PROYECTO Y ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: Angélica Johanna Llanos Forero	Nombre: Andrea Isabel Galvis Cabrales
Cargo: Contratista DGA	Cargo: Funcionario de Planta Encargada del Centro Integrado de Control
Firma: 	Firma: 
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
Plan Anual de Adquisiciones: SI___ NO___	
Rubro Presupuestal: _____	
Gastos de Funcionamiento: _____ Valor Estimado: _____	
Gastos de Inversión: _____ Valor Estimado: _____	


 Andrea Isabel Galvis Cabrales
 Funcionario de Planta Encargada del Centro Integrado de Control